

Número finca	Propietarios	Superficie afectada m <sup>2</sup>	
		Expropiación	Ocupación temporal
17	Don Francisco López de Lucas.	1.854	2.885
26	Don Francisco López de Lucas.	1.350	1.550
33	Don Francisco López de Lucas.	84	250
20	Don Juan Lorenzo García Cerrada ... ..	990	720
12	Don Francisco Motiño del Río.	2.646	2.970
14	Hermanos Miguel Escalera ...	50	—
30	Hermanos Miguel Escalera ...	1.180	1.308
21	D. Ricardo Núñez Sierra ...	—	100
16	Viuda de Francisco Nicolás de Lucas ... ..	—	135
29	Don Santiago del Río de Lucas.	294	690
1	Viveros Sánchez ... ..	729	1.050
18	Don Braulio Sánchez Juárez ...	40	330
23	Don Braulio Sánchez Juárez ...	1.728	1.280
32	Don Braulio Sánchez Juárez ...	216	90
11	Doña Natividad Sanz de Lezaun ... ..	3.150	3.600
6	RENFE ... ..	90	100

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 5 de mayo de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—7.883-E.

**10358** RESOLUCION de 10 de mayo de 1980, de la Comisaría de Aguas del Tajo, referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de «Desdoblamiento de la conducción de Alcalá de Henares, término municipal de Guadalajara (antiguo Marchamalo)».

Se hace público de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que el próximo día 28 de mayo, a las diez horas de la mañana, y en el Ayuntamiento de Guadalajara, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número finca	Propietarios	Superficie afectada m <sup>2</sup>	
		Expropiación	Ocupación temporal
4	Ayuntamiento de Guadalajara.	108	120
10	Ayuntamiento de Guadalajara.	72	80
12	Ayuntamiento de Guadalajara.	1.720	—
16	Ayuntamiento de Guadalajara.	45	50
20	Ayuntamiento de Guadalajara.	48	64
30	Ayuntamiento de Guadalajara.	63	50
28	Don Carlos Acevedo Alvarez.	1.260	1.190
22	Doña María Pilar Acevedo Alvarez ... ..	—	70
17	Doña María Cruz Alcázar Solano ... ..	1.233	—
15	Doña María Arévalo López-Soldado ... ..	425	1.010
23	Doña Esperanza Ayuso Molina.	495	530
21	Doña Pilar Ayuso Molina ... ..	468	320
9	Don Juan Castillo Isidro ... ..	342	770
8	Don Emilio de Diego León ... ..	639	340
7	Doña Isabel Figueroa Pérez de Guzmán el Bueno y don Carlos Figueroa Alonso Martínez.	734	825
25	Don Segundo García Asenjo y hermanos ... ..	1.296	1.072
26	Don Segundo García Asenjo y hermanos ... ..	30	250
18	Don Crescencio García y Escobar y don Feliciano Solano Camarillo ... ..	1.233	2.640
1	Hermanos García García ... ..	585	410
11	Herederos de Dorotea Gil Garrido y Bellot Gil ... ..	850	1.660
27	Don Luis Huesto Blanco, Jacinto Benito García y Justa García Recio ... ..	432	480

Número finca	Propietarios	Superficie afectada m <sup>2</sup>	
		Expropiación	Ocupación temporal
5	Don Victoriano Merino Herraz.	324	320
3	Don Octavio Olalla Fernández.	702	1.038
2	Don Andrés de Pedro Gil ... ..	—	12
13	Don Fernando Pondereux García ... ..	225	500
29	Viveros Sánchez ... ..	6	124
24	Don Francisco Sanjuán Molina.	927	1.030
14	Doña Agueda Solano Yuste ...	104	230
19	Don Juan Antonio Verda Núñez-Arenas ... ..	1.179	1.530

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 10 de mayo de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—7.885-E.

**10359** RESOLUCION de 13 de mayo de 1980, de la 6.ª Jefatura Regional de Carreteras, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

La Dirección General de Carreteras, en escrito de 6 de abril del año en curso, ordena a esta 6.ª Jefatura Regional la iniciación del expediente de expropiación forzosa al objeto de ocupar los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto «1-MU-311. Mejora local en la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 324,5 al 326,7. Desvío de Alcantarilla. Provincia de Murcia», y siendo implícita la utilidad pública, su tramitación se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, es decir, por el procedimiento de urgencia establecido en dicho artículo, por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar el día 27 de los corrientes, y a las horas que al final se detallan, para el levantamiento de actas previas, en los locales del Grupo Escolar «Voz Negra», pedanía de Sangonera la Seca, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes.

No obstante su reglamentaria inserción, resumida, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «La Verdad» y «Línea», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos colindantes con la carretera nacional mencionada, y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Jefatura Regional, sita en avenida Blasco Ibáñez, sin número, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y el último recibo de Contribución.

Horas: Diez a once. Parcelas: 1 a 10.  
Horas: Once a doce. Parcelas: 11 a 20.  
Horas: Doce a trece. Parcelas: 21 al final.

Valencia, 13 de mayo de 1980.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, E. Labradero. 7.825-E.

**10360** RESOLUCION de 13 de mayo de 1980, de la 6.ª Jefatura Regional de Carreteras, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

La Dirección General de Carreteras, en escrito de 6 de abril del año en curso, ordena a esta 6.ª Jefatura Regional la iniciación del expediente de expropiación forzosa al objeto de ocupar los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto «1-MU-311. Mejora local en la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 324,5 al 326,7. Desvío de Alcantarilla. Provincia de Murcia», y siendo implícita la utilidad pública, su tramitación se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, es decir, por el procedimiento de ur-